



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0757 /

TREHUACO, 19 DIC 2018

REF.: Aprueba Modificación al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.803 que “Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal”,
- 2.- La Ley 20.008 publicado en el Diario Oficial de fecha 22.03.2005 que “Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local”,
- 3.- La Ley N° 20.198 publicada en Diario Oficial de fecha 09.07.2007 que “Modifica normas sobre Remuneraciones de Funcionarios Municipales”
- 4.- La Ley N° 20.554 publicada en Diario Oficial de fecha 23.01.2013 que “Crea nuevos Juzgados de Policía Local”
- 5.- La Ley N° 20.723 publicada en el Diario Oficial de fecha 30.01.2014 que “Modifica la Ley N° 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para homologarla con lo dispuesto en la Ley N° 19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública,
- 6.- El Reglamento Municipal que actualiza aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803, de acuerdo a la Ley N° 20.723 publicada el 30.01.2014 Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0759 del 29.04.2014,
- 7.- El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) para el año 2018,
- 8.- El Decreto N° 739 de fecha 19 de Diciembre de 2017, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG 2018),
- 9.- El Acuerdo Unánime del H. Concejo Municipal de Trehuaco en su Sesión Ordinaria N° 068 del 16.10.2018 de Aprobar la Modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) 2018,
- 10.- El Acuerdo Unánime del H. Concejo Municipal de Trehuaco en su Sesión Ordinaria N° 074 del 17.12.2018 de Aprobar la Modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) 2018, y
- 11.- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la Modificación del Objetivo Institucional Prioridad Baja (10%) del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2018, estableciéndose como tal el siguiente Objetivo:

I.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

I.3.- Prioridad Baja = 10%:

A.- Objetivos Específicos: Realizar 2 operativos en terreno con todo el personal municipal de planta y contrata. El primero se realizará en el Cementerio Municipal de Trehuaco, con el objetivo de realizar una limpieza, habilitación y hermosamiento del recinto para que esté en buenas condiciones para el 1° de Noviembre. Los materiales e insumos serán de costo de los funcionarios.

El segundo operativo comprende realizar una limpieza de la playa del sector de Mela y Boca Itata, retirando toda la basura que se encuentre en ella y depositándola en contenedores ubicados en el centro urbano de Trehuaco. Los materiales e insumos serán de costo de los funcionarios.



Indicador:

El 100% de los funcionarios participará de los operativos para limpiar y hermosear el cementerio municipal, además de la limpieza de las playas de Mela y Boca Itata, registrando en imágenes y registro de asistencia la participación en dichos operativos.

Verificador:

Certificación de la Encargada de Cementerio Municipal.
Certificación de Director de Obras (limpieza de playas).

Dirección Responsable: Dirección D.A.F, DIDEKO, D. Control, SECPLAN, D.O.M, J.P.LOCAL

2.- **APRUEBASE** la Modificación del Objetivo Institucional Prioridad Alta (60%) del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2018, estableciéndose como tal el siguiente Objetivo:

I.1.- Prioridad Alta = 60%

A.- Objetivos Específicos: Obtener un mejoramiento en la autoevaluación realizada en el año 2018 en el portal de Transparencia Activa en relación al resultado de la Última Fiscalización Anual 2018 que realiza el Consejo Para la Transparencia:

Indicador:

- | | |
|--|-----|
| - Mejoramiento de 15 puntos o más..... | 60% |
| - Mejoramiento entre 10 y 14,9 puntos..... | 55% |
| - Mejoramiento entre 5 y 9,9 puntos..... | 50% |
| - Mejoramiento inferior a 5 puntos..... | 00% |

Verificador:

Informe o Publicación oficial del Consejo Para la Transparencia de la fiscalización año 2018.

Dirección Responsable: Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LACI/LPCR/EOA
DISTRIBUCIÓN:

➤ Alcaldía, Adm.MM, Sec.MM, Secplan, JPL, Control, DAF, DOM, DIDEKO, Tránsito, Transparencia, Archivos